

Una norma internacional para las entidades sin fines de lucro: de la necesidad global a la adopción local.

Lic. Dunia Zamorano

Contadora pública y consultora

Las entidades sin fines de lucro —ONG, fundaciones, asociaciones y otras organizaciones de interés social— cumplen funciones relevantes en educación, salud, asistencia social, ambiente, cooperación y desarrollo. Sin embargo, durante muchos años su información financiera se ha preparado con marcos concebidos principalmente para empresas con fines de lucro, bases especiales diseñadas por organismos patrocinadores o las propias entidades; en otras ocasiones disposiciones nacionales que usualmente no son diseñadas para entidades no lucrativas.

Este es el marco por el cual surge la necesidad de una referencia internacional que atienda las particularidades de las transacciones de estas organizaciones y fortalezca la comparabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas ante donantes, patrocinadores, beneficiarios, reguladores y demás usuarios de la información financiera (CIPFA, 2023; INPAS, 2025). Es la razón de la Norma Internacional de Contabilidad de Entidades sin Fines de Lucro (INPAS).

1. Una respuesta a una necesidad contable real

Como participante en la discusión de este proceso, resulta significativo presenciar el nacimiento de una norma que no solo parte de la premisa de que se trata de entidades sin fines de lucro, sino que además reconoce que su realidad operacional es específica y que otros marcos contables de imagen fiel, como las NIIF, no suelen atender adecuadamente sus características particulares.

Sobre todo, porque en su necesidad de autofinanciarse reciben fondos estatales, subvenciones y otros derivados de actos de mecenazgo de diferente naturaleza (efectivo y especie). Esto a la par de desarrollar en muchos casos actividades de índole mercantil. ¿Qué otro marco contable internacional de imagen fiel aborda esta diversidad de forma específica?

Sus operaciones incluyen donaciones y subvenciones, recursos recibidos sin contraprestación, fondos sujetos a restricciones, bienes y servicios en especie, inventarios destinados a distribución gratuita y proyectos financiados por terceros. En consecuencia, la información financiera debe permitir conocer no solo cuánto se recibió y gastó, sino también para qué se recibieron los recursos; cómo se utilizaron en relación con los fines de la organización; y medir su valor.

El proceso de consulta latinoamericano examinó precisamente estas particularidades. El Proyecto de Guía abordó, entre otros asuntos, los inventarios donados, los inventarios destinados a distribución sin contraprestación y el reconocimiento de ingresos procedentes de subvenciones y donaciones. GLENIF señaló además la importancia de la transparencia cuando determinados inventarios donados no puedan medirse de forma fiable (GLENIF, 2024).

Un acierto importante del desarrollo de la Norma Internacional de Contabilidad para Entidades Sin Fines de Lucro (NIC-ESFL o INPAS, por sus siglas en inglés) ha sido utilizar la Norma de Contabilidad NIIF para las PYMES como referencia, en lugar de construir un marco completamente nuevo. Este enfoque permite conservar principios y estructuras ya conocidos por contadores, auditores, docentes y emisores de normas, incorporando modificaciones cuando las características de las entidades sin fines de lucro lo justifican. Ello puede reducir la curva de aprendizaje y facilitar la capacitación y la implementación.

Durante la consulta de GLENIF incluso se recomendaron ajustes terminológicos con finalidad pedagógica para facilitar el entendimiento entre profesionales (GLENIF, 2024). He aquí un reto importante para la comunidad: cómo aprender a usar este marco y cómo incorporarlo en los procesos de formación y actualización. Esto frente a programas universitarios que ya enfrentan retos importantes en tecnología, fiscalidad, y sostenibilidad.

2. De una referencia internacional a la adopción en cada país

La existencia de una norma internacional no implica su incorporación automática al ordenamiento contable de cada país. La siguiente etapa requiere un proceso nacional de evaluación, adopción, convergencia o armonización, según la estructura jurídica e institucional de cada jurisdicción. Cada país deberá determinar qué organismo posee competencia para adoptar el marco, qué entidades estarán comprendidas, cuál será su fecha de aplicación y cómo se relacionará con la legislación que regula asociaciones, fundaciones, organizaciones religiosas y otras entidades sin fines de lucro.

Armonizar, por tanto, no significa reproducir el texto internacional sin análisis. Supone contrastarlo con la legislación nacional, identificar eventuales incompatibilidades, definir disposiciones transitorias, precisar el universo de entidades alcanzadas y desarrollar mecanismos de capacitación. El propósito es aprovechar la comparabilidad que ofrece una referencia internacional sin desconocer las características jurídicas y económicas propias de cada país. Esto sin dejar de lado la propia normativa, contratos suscritos y otros, emitidos por entes internacionales como el Grupo Banco Mundial y otros patrocinadores directos e indirectos de las ONG.

3. Una norma que requiere la participación de toda la comunidad

La emisión de una referencia internacional no constituye el final del proceso; de hecho, es un inicio. Su utilidad dependerá de la participación de quienes financian, regulan, enseñan, preparan, auditan y utilizan la información financiera. Los patrocinadores y donantes pueden identificar la información necesaria para evaluar el uso de los recursos; las propias ONG pueden advertir dificultades prácticas y costos de implementación; los emisores de normas deben conducir los procesos nacionales de análisis y adopción; las universidades pueden investigar, desarrollar casos y formar profesionales; y los colegios y espacios profesionales pueden promover discusión técnica, capacitación y retroalimentación.

En América Latina, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF) desempeñó un papel relevante en la etapa de consulta. Proceso del cual participaron representantes de Costa Rica, México, Argentina, Panamá, Uruguay, Colombia, Brasil, Venezuela, Bolivia, Chile y Perú, entre otros, y evidencia el papel de Costa Rica en la supervisión y coordinación de este trabajo técnico regional (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, 2023; GLENIF, 2024).

La experiencia del GTT de GLENIF constituye un ejemplo de ese diálogo. El trabajo regional no se limitó a manifestar aceptación o rechazo: analizó asuntos concretos de reconocimiento, medición, presentación y revelación, y formuló observaciones orientadas a mejorar la consistencia y la comprensión de la norma. Esa experiencia debería continuar durante la etapa de evaluación e implementación nacional.

El desafío para América Latina es transformar una iniciativa internacional en una herramienta efectivamente utilizada por las organizaciones. La participación desarrollada a través de GLENIF y su grupo de trabajo demuestra la importancia y el valor de las diferentes perspectivas. Corresponde ahora a cada jurisdicción evaluar, armonizar, capacitar y, cuando proceda, adoptar el marco, procurando que la información financiera de las entidades sin fines de lucro responda tanto a las mejores prácticas internacionales como a su legislación nacional.

Referencias

Chartered Institute of Public Finance and Accountancy (CIPFA). (2023). International Non-Profit Accounting Guidance: Exposure Draft 2—Authoritative Guidance.

International Non-Profit Reporting Foundation (INPRF). (2025). International Non-Profit Accounting Standard (INPAS).

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF). (2024). Respuesta al Proyecto de Guía CIPFA/ED/2023/2: Guía Internacional de Contabilidad para las Organizaciones Sin Fines de Lucro. Documento de consulta aportado.

Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. (2023–2024). Informe de trabajo GTT-101 y documentación del proceso de análisis del Proyecto de Guía Internacional de Contabilidad para las Organizaciones Sin Fines de Lucro.